



LICITACIÓN ABREVIADA

**“LIMPIEZA; REPARACIÓN Y PINTADO DEL OBELISCO DE LA
CIUDAD DE TREINTA Y TRES”**

ESPECIFICACIONES TECNICAS



1- INTRODUCCIÓN

El Obelisco de Treinta y Tres está ubicado en la ciudad del mismo nombre en la intersección de las calles Manuel Meléndez, Boulevard Juan Ortiz y Avenida Aparicio Saravia.

Fue construido en conmemoración del centenario de la ciudad. Su altura es de 45m y es erguido enteramente en hormigón armado.

Las presentes especificaciones técnicas rigen para la licitación "Limpieza, Reparación y Pintado del Obelisco de la Ciudad de Treinta y Tres."

2- ANTECEDENTES

Al participar en la licitación, el oferente seleccionado se obliga, dentro de los términos y alcances de las presentes Especificaciones Técnicas, a desarrollar, ejecutar y cumplir todos aquellos trabajos, tareas y obligaciones que constituyen la correcta ejecución de las obras, y que se definen en "Alcance de los Servicios", de las presentes Especificaciones Técnicas.

El Contratista no está facultado a introducir ninguna modificación a las especificaciones técnicas entregadas. En caso que, a juicio de la empresa contratista sea necesario hacer modificaciones, realizará la presentación correspondiente a la DO, quién someterá a aprobación las modificaciones propuestas, no pudiéndose materializar éstas hasta que sean emitidos nuevos antecedentes correspondientes, o bien se formalice la modificación a través de las autorizaciones que correspondan.

Todos los trabajos y obras que se estipulan en estas Especificaciones Técnicas, serán ejecutados completos, de acuerdo con estas mismas especificaciones. Cualquier interrupción o paralización definitiva de las obras deberá ser previamente autorizada por escrito por la DO y el Administrador del contrato.

En caso de discrepancias entre documentos técnicos, se usará el siguiente orden de precedencia para aclarar cual indicación prima para la ejecución de los trabajos:

- Especificaciones Técnicas y recaudos gráficos emitidos
- Instrucciones de la Inspección Técnica de la Obra (DO)
- Recomendaciones del fabricante del material de que se trate

No obstante, en caso de haber disparidad de criterios, se resolverá de acuerdo a lo que dispongan la DO., lo que deberá ser formalizado oficialmente, para que el Contratista pueda realizar la actividad correspondiente.

Se exigirá dentro de lo proyectado y especificado, una ejecución de primera calidad, lo cual deberá valorizarse debidamente y tomarse en cuenta por el Contratista en todo momento, para evitar problemas posteriores o rechazos en las etapas de recepción.

Se exigirá aseo permanente y buena apariencia en todas las instalaciones y



en las áreas de trabajos. El personal de obra deberá circular adecuadamente vestido por las áreas y con los respectivos elementos de seguridad (casco, zapatos, guantes, mascarillas, cintos reflectantes, arneses, etc.), los que serán de uso obligatorio, de acuerdo al Decreto 125/014 "Seguridad e Higiene en la Industria de la construcción."

3- ALCANCE DE LOS SERVICIOS

Las obras de reparación y limpieza consisten en la ejecución de las actividades necesarias para solucionar deterioros en la estructura del obelisco.

Estas averías corresponden a desprendimiento de pequeños trozos de hormigón, fisuras de menor tamaño que conllevan a la aparición de hierros estructurales.

Los pasos a seguir para realizar los cometidos de esta licitación serían:

- Hidrolavar la estructura de tal manera que queden expuestas y limpias las fallas
- Protección superficial de hierros estructurales expuestos
- Reconstrucción y reparación de los hormigones
- Revoques
- Pintado

Para desarrollar los trabajos el Contratista debe asegurar que cualquier intervención se realizará de acuerdo a normativas técnicas de seguridad, al momento de ejecución de los trabajos. En consecuencia, se deberán contemplar todos los recursos que aseguren resultados óptimos en las tareas que se le encomiendan.

4- INSTALACIÓN DE TRABAJO Y OTROS

- Protecciones

La Contratista deberá considerar protecciones para cada elemento constructivo que compongan las obras civiles de la infraestructura, cuidando que no se dañe al realizar labores relativas al contrato. En caso de ocurrir algún evento, el Contratista deberá sustituir el elemento dañado, sin tener esta situación costos adicionales.

- Energía Eléctrica

Para la ejecución de los trabajos, la Comuna proporcionará la energía eléctrica necesaria, desde el propio Obelisco. Es responsabilidad del Contratista suministrar tablero eléctrico con protecciones reglamentarias y todo lo concerniente al decreto vigente.

La fuente de alimentación eléctrica para las herramientas que se utilizarán en los trabajos provendrá desde los mencionados tableros eléctricos, teniendo presente que sus cableados deberán cumplir con normativas eléctricas que correspondan.

No se permitirán cables colgando ni que presenten un riesgo para el personal que está desarrollando los trabajos encomendados.



- Cierre Provisorio

Se deberá ejecutar siempre en la zona de trabajo y como protección de todos los circulantes en las inmediaciones.

Se instalarán protecciones en la vereda para preservar el tránsito de peatones y vehículos.

- Movilización y Desmovilización

El contratista realizará todo lo necesario para proceder con su movilización y desmovilización del sector de los trabajos, para lo cual deberá contar con los equipos necesarios para mantener las zonas de trabajo aisladas, aseadas y libre de cualquier contaminación del medio ambiente, así como también deberá proteger al público de caídas o desprendimientos de material proveniente de las áreas de trabajo en intervención.

- Servicios Higiénicos

El contratista deberá prever el suministro de servicios higiénicos tal cual se indica en el decreto antes mencionado.

- Estudio y plan de seguridad e higiene según decreto 283/96

Se cumplirán las disposiciones de la Inspección General de Trabajo en cuanto a la supervisión de la Obra por Técnico Prevencionista, estudio y plan de seguridad para la obra.

Todos los equipos y elementos para trabajo en altura deberán contar con la debida certificación.

El personal que trabajará en altura deberá contar con la debida certificación para dichas tareas.

5- DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS

Aspectos Generales

El objetivo de la limpieza, reparación y pintado es la mantención en las mejores condiciones de conservación del Monumento.

- **Hidrolavado:**

Se realizará en dos secuencias, en la primera etapa será una limpieza poco invasiva de tal manera de tener una visión mejor de la superficie a limpiar. En esta primera limpieza se pretende arrastrar "fouling" superficial minimizando el desprendimiento de hormigón y dejando la superficie pronta para el pintado.

En la segunda etapa se trabajará en las zonas más conflictivas estructuralmente, de manera de dejar pronta las zonas que se trabajarán en reparaciones estructurales.

- **Protección superficial de hierros estructurales expuestos:**

Hay zonas, las que se muestran en los recaudos gráficos, en la que las



armaduras se encuentran expuestas al ambiente.

En dichos casos, las mismas se prepararán mediante el cepillado con cepillo de acero y posterior retiro del polvillo. Una vez limpias, se tratarán superficialmente de tal manera de pasivar los hierros. Para ello se utilizará revestimiento de dos componentes específico para tal función tipo "SikaTop Armatec – 108".

- **Reconstrucción y reparación de los hormigones:**

En las zonas donde el hormigón presente grandes oquedades, las cuales no se puedan remendar y/o reconstruir con un mortero, se procederá a aplicar puente de adherencia tipo "Sikadur 32 gel", para luego reconstruir la zona.

En la base del Obelisco se observan vértices con faltantes, se deben reparar de tal manera que se recompongan las líneas originales. Además, se encuentra un muro de hormigón revocado, en dicho caso la empresa contratista deberá retirar los revoques, y luego procederá a reconstruirlos.

- **Alisado de la superficie:**

En la zona superior del obelisco, parte que no se encuentra revocada, se realizará un alisado con masa plástica.

Esta masa deberá ser apta para exteriores y especialmente diseñada para tal fin.

Se aplicará de acuerdo a las recomendaciones del fabricante y con el fin de lograr una superficie lisa y apta para el pintado.

- **Revoque:**

En la zona inferior del obelisco, que se encuentra con revoques en mal estado, se procederá a recuperar y reparar estos revoques.

- **Pintado:**

Una vez finalizadas las tareas de reparación del hormigón, la realización del alisado, y transcurrido el tiempo suficiente para asegurar su completo secado y evaporación de agua, se procederá al pintado de toda la superficie del obelisco y sus muros.

Para ello se utilizará pintura látex acrílico al agua, apto para fachadas, de excelente calidad y de marca reconocida.

Los colores serán según los tonos RAL 1000 y/o 6000 a definir por la DO.

Antes de empezar los trabajos, se prepararán las muestras de los tonos y consistencia de la pintura. Se harán entre 3 y 6 muestras de 1m² para presentar a la Dirección de Obra.

La empresa queda obligada a presentar en obra la pintura a emplearse en sus envases originales.

Se deberá proteger los pisos y demás superficies que puedan ser afectados por los trabajos que se realicen, los que deberán entregarse perfectamente limpios.

- **Restauración de lucernario:**

La empresa deberá bajar el lucernario al inicio de los trabajos y entregárselo a la Intendencia Departamental, que se encargará de la restauración del mismo. Antes de culminada la reparación del obelisco, la empresa deberá colocar nuevamente el lucernario en el lugar.

6- PERSONAL DEL CONTRATISTA



La empresa contratista deberá contar con un representante técnico que deberá ser Ingeniero Civil o Arquitecto.

El Contratista deberá disponer durante todo el período que duren las obras del personal profesional (arquitecto o Ingeniero Civil) responsable de dirigir, organizar y controlar la ejecución de la obra.

7- PLAZO, CUMPLIMIENTO Y HORARIOS DE TRABAJO

Plazo

El plazo para la ejecución de los trabajos es de **50 días laborables**.

El Contratista deberá ejecutar los trabajos de forma tal que asegure la entrega de las obras totalmente terminadas dentro del plazo establecido en el contrato y dentro de los plazos que la DO pudiera establecer para algún caso en particular.

Cumplimiento

Todas las intervenciones y/o trabajos deberán ser desarrollados dentro de los plazos estipulados y deben ser efectuados de manera óptima, lo que se constatará en la entrega de la obra en perfectas condiciones. Ambas condiciones constituirán el cumplimiento de la obra y quedarán establecidos en un acta de recepción provisoria.

En caso que el acta de recepción contara con observaciones, éstas deberán ser subsanadas por el Contratista en un plazo no superior a 15 días corridos, a partir de la fecha indicada por la DO.

Multas por Atraso

En el caso del NO cumplimiento de los plazos estipulados, se descontará un 0,5% del total del valor de la obra sin LLSS, por día de retraso hasta el 10% total del precio de la oferta. El descuento se efectuará de los créditos acumulados de la empresa.

Luego de llegado al acumulado de 10% se constatará falta grave, por lo que la comuna tendrá la potestad de actuar en tal medida.

En el caso de los días de lluvia, se considerará como día perdido. Quedará de común acuerdo entre la Dirección de Obra y el ejecutante si se considera como medio día o día completo. De igual manera se considerará por razones de causa mayor.

8- OBSERVACIONES

El Contratista deberá considerar todos los elementos, trabajos y acciones



necesarias para la correcta ejecución y terminación de los trabajos, aun cuando no aparezca su descripción, detalle o especificación en los antecedentes proporcionados.

Los trabajos en altura se deberán realizar enteramente con equipos de elevación hidráulicos como lo son canastillas o quindolas.

Se permitirá optar por andamios para trabajos a alturas menores a 10 metros.

Deberá entenderse, que las Especificaciones Técnicas, son documentos complementarios y que toda duda en su interpretación será resuelta por la DO.

Serán responsabilidad del Contratista los daños o perjuicios que su personal pueda ocasionar a terceras personas y será de su costo la reparación o reposición de los perjuicios.

Para la ejecución de las obras, el proponente deberá efectuar sus propias mediciones, estudio y análisis de los trabajos y hacer presente sus observaciones, si las tuviere, dentro del plazo reglamentario en la etapa de estudio de la propuesta (etapa de consultas).

El Contratista asumirá total responsabilidad por daños, mermas y/o hurtos, o cualquier otro acto que lo pudiesen afectar durante los trabajos a ejecutar, por lo que deberá tomar todos los resguardos para su equipamiento de trabajo y personal, liberando de toda responsabilidad a la Comuna.

9.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El oferente formulará la propuesta comercial en letras y números, completando el rubrado.

El precio final y total se compondrá de la suma del precio total sin impuestos más los impuestos legales más los aportes por leyes sociales (LLSS) estimados por el oferente.

La moneda a cotizar será pesos uruguayos.

El tiempo de mantenimiento de dicha oferta será de 90 días.

Sobre un total de 100 puntos, las puntuaciones se realizarán de la siguiente forma:

- **Precio** **60 PUNTOS**

A la oferta de menor precio total con impuestos y LLSS se le adjudicarán 60 puntos. A las restantes se le asignará el puntaje de acuerdo a la siguiente expresión:



Puntaje oferta $n = (60 \times \text{Precio de oferta de menor precio}) / \text{precio oferta } n$

- **Experiencia** **20 PUNTOS**

Trabajos realizados por la empresa en los últimos años (obras civiles o industriales, trabajo en altura acorde a esta obra)

- **Equipamiento** **20 PUNTOS**

Se evaluará los equipamientos propios que tenga la empresa y que cumplan con los requerimientos para el trabajo en esta obra.

10.- VISITA DE OBRA

La visita es de carácter obligatorio y se realizará una semana antes de la apertura de ofertas y con todos los interesados.

Las empresas que realizaron la visita para el llamado anterior, no es necesario que repitan dicha visita, sirviendo el comprobante anterior.

11.- RESPONSABILIDAD DECENAL

El contratista será responsable desde la declaración de recepción definitiva de la obra según los términos previstos en el artículo 1844 del Código Civil.

12.- RUBRADO

La cotización se presentará rubrada, en formato Excel, con la planilla que se adjunta con los recaudos -excluyente- No se aceptaran ofertas que se presenten en formato distinto a la planilla de rubrado suministrada.

Será responsabilidad de la Contratista verificar que los valores del rubrado estén correctos, no generando estos costos adicionales de ningún tipo sobre los montos expresados. Los metrajes son aproximados, siendo el valor a tomar en cada rubro el indicado en el precio total del mismo, no admitiéndose variaciones por diferencia de metrajes.

El valor de los trabajos se tomará en cuenta en base al precio total de la obra, mientras que el rubrado será utilizado para los avances.

				BÁSICO AUTORIZADO		
GRUPO	RUBRO	DESCRIPCIÓN	UN.	CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
	1	Implantación				
	1.1	Movilización a obras (incluye instalación de obradores y equipos de construcción)	gb	1,00		
	1.2	Protección peatonal y vehicular	gb	1,00		
	1.3	Limpieza y desmovilización de obra	gb	1,00		
	2	Albañilería				



	2,1	Hidrolavado de superficies	m2	590,00		
	2,2	Reparación de revoques existentes en muro de hormigón base obelisco	m2	42,00		
	2,3	Reparación de sectores con armaduras expuestas	gb	1,00		
	2,3	Ejecución de alisado	m2	550,00		
	2,3	Pintura epoxi al agua sobre muros obelisco	m2	590,00		
	6	Herrería				
	6,1	Retiro de lucernario para restauración	gb	1,00		
	6,3	Colocación de lucernario restaurado	gb	1,00		

	Sub total		
	IVA		
	Leyes sociales		

	Total		
--	--------------	--	--

GRUPO	RUBRO	DESCRIPCIÓN	UN.	BÁSICO AUTORIZADO		
				CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
	7	Extra				
	7,1	Hora uso canastilla elevadora	u	1,00		

	Sub total		
	IVA		
	Leyes sociales		

	Total		
--	--------------	--	--

Nota: el rubro 7.1 se coloca con unitario de 1 ya que se tomará como posible valor para trabajos en altura que la comuna disponga en dicha zona de trabajo y que no estén considerados en este pliego.

13.- LEYES SOCIALES

El monto por aportes de leyes sociales que supere el indicado en el rubrado será descontado de los créditos generado por la empresa constructora.

14.- ANEXOS



Se anexan fotos actuales del obelisco, con el fin de visualizar el actual estado de conservación y plano de estructura original.